Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 04:49:52 pm

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VACUNCENTER IPS S.A.S.
Nit.: 800200332-0
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 345719-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de julio de 1993
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Entidades controladas por la Superintendencia Nacional de Salud y la Superintendencia del Subsidio Familiar

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 56 # 8 G - 27
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: administracion@vacuncenter.com
Teléfono comercial 1: 5547754
Teléfono comercial 2: 3103590908
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 56 # 8 G - 27
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: administracion@vacuncenter.com
Teléfono para notificación 1: 5547754
Teléfono para notificación 2: 3103590908
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica VACUNCENTER IPS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1391 del 01 de julio de 1993 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 1993 con el No. 67810 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada DARPACOL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1101 del 10 de enero de 2018 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2018 con el No. 8935 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de DARPACOL S.A.S. .

Por Acta No. 01/2022 del 26 de enero de 2022 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022 con el No. 2787 del Libro IX ,cambio su nombre de DARPACOL S.A.S. . por el de VACUNCENTER IPS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) TODO LO RELACIONADO CON LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y FARMACÉUTICOS COMPRA, PROMOCIÓN VENTA, SUMINISTROS Y APLICACIÓN. B) ATENCIÓN DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA POR MÉDICOS GENERALES. MAVISTRO Y DE VACUNAS EN CONSULTORIO. INDIVIDUAL O MASIVAMENTE COMO INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD. C) SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES. SEAN ANÓNIMAS. EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS CUANDO RESPECTO A LAS ULTIMAS, ASÍ LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS SOCIOS Y APORTAR A ELLAS SUS BIENES O INMUEBLES : B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES Y CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLES. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS. CUANDO RESPECTO DE ESTAS ÚLTIMAS ASÍ LO DECIDA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ASOCIADOS: C) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICIÓN SEA COMO GESTORA O COMO PÁRTICIPE INACTIVA: CH) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O POR CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD: D) CELEBRAR CONVENIOS O CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS O VOLUNTARIOS CON SUS ACREEDORES PREVIA ACEPTACIÓN PARA

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EFECTUARLOS EMITIDA POR EL JUEZ COMPETENTE; E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES SEA COMO MUTUANTE O COMO MUTUARIA: F) FINANCIAR Y/O FLOTANTIZAR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD: G) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1.127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: H) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO, VA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS Y REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS. ACTUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO. VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD: I) CONSTITUIR SUBORDINADOS QUE PUEDAN SER FILIALES O SUBSIDIARIAS: I) IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS MAQUINARIA. Y EQUIPO Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGA LA SOCIEDAD A CUALQUIER TÍTULO: K) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DONOSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA. RESPECTIVAMENTE: I) GIRAR. ACEPTAR. ENDOSAR. NEGOCIAR. TENER Y DESCARTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES REGULADOS POR EL TÍTULO III DEL LIBRO III. CAPITULO I A Y DEL CODICIO DE COMERCIO. EXCEPTO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 752 DE DICHO CÓDIGO Y EJECUTAR O CELEBRAR RESPECTO DE DICHOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLÍ PREVISTOS. SIEMPRE QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL: II) EN FIN EMPRENDER LAS DEMÁS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADOS PARA UN

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01/2021 del 03 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2021 con el No. 4777 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO MORALES BOHORQUEZ	C.C.10541478

Por Acta No. 2023-02 del 03 de abril de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2023 con el No. 21988 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATALIA MORALES ORREGO	C.C.1144105120

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 874 del 22/04/2003 de Notaria Quince de Cali	2945 de 28/04/2003 Libro IX
E.P. 1024 del 27/06/2008 de Notaria Veintitres de Cali	7229 de 02/07/2008 Libro IX
ACT 1101 del 10/01/2018 de Junta De Socios	8935 de 15/05/2018 Libro IX
ACT 1103/2019 del 11/03/2019 de Asamblea De Accionistas	4702 de 20/03/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: VACUNCENTER IPS
Matrícula No.: 1055386-2
Fecha de matricula: 21 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: K 56 8G 27
Municipio: Cali

Nombre: VACUNCENTER IPS SAS
Matrícula No.: 1284549-2
Fecha de matricula: 21 de abril de 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 11 8 42 46 LC 107 BARRIO ESMERALDA
Municipio: Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,000,746,675

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8621

Recibo No. 10567233, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CJF2AV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

